

INFORME N° 001-2024-ESGE-EP/CS-CP

A : General de Brigada VALVERDE VIRHUEZ Juan Kenneth
Director de la ESGE-EPG

ASUNTO : Informe sobre Declaratoria de Desierto

REF. : Concurso Público SM-1-2023-EP/UO 0752 ESGE-EPG - Primera Convocatoria "Contratación del servicio de alimentación del personal de Oficiales, Supervisores, Técnicos y Suboficiales en situación de actividad de la ESGE-EPG para el AF-2024"

FECHA : Chorrillos, 08 de febrero de 2024

Tenemos el honor de dirigimos a usted, en atención al procedimiento de selección de la referencia, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 19 de diciembre de 2023, mediante Resolución Directoral de Aprobación de Expediente N° 308 -2023/ESGE-EPG/OEC, la Dirección de la ESGE-EPG aprobó el expediente para la "Contratación del servicio de alimentación del personal de Oficiales, Supervisores, Técnicos y Suboficiales en situación de actividad de la ESGE-EPG para el AF-2024" por un valor estimado de S/ 963,036.00 (novecientos sesenta y tres mil treinta y seis con 00/100 soles).
- 1.2 El 20 de diciembre de 2023, según Resolución Directoral de Aprobación de Bases No 310-2023/ESGE-EPG/OEC, la Dirección de la ESGE-EPG, se aprobó las bases del Concurso Público SM-1-2023-EP/UO 0752 ESGE-EPG - Primera Convocatoria "Contratación del servicio de alimentación del personal de Oficiales, Supervisores, Técnicos y Suboficiales en situación de actividad de la ESGE-EPG para el AF-2024".
- 1.3 Con fecha 20 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la convocatoria del referido procedimiento de selección, mediante publicación en el SEACE.
- 1.4 De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes estuvo programado para realizarse del 21 de diciembre de 2023 al 31 de enero del 2024, verificándose que, durante esas fechas, se registraron los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Asistencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10032383071	GUERRERO CHINGUEL ROSAURA	09/01/2024	Válido		09/01/2024	10032383071	
2	Proveedor con RUC	10066507594	FIGUEROA BETANCOUR DE AMPUERO MARIA MARGARITA	01/01/2024	Válido		01/01/2024	10066507594	
3	Proveedor con RUC	10100372245	REYES QUISPE ADELAIDA MAXIMINA	27/12/2023	Válido		27/12/2023	10100372245	
4	Proveedor con RUC	10406562200	BRÁÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	25/12/2023	Válido		25/12/2023	10406562200	
5	Proveedor con RUC	10409631253	MOLE BENITES ROSMERY LISBETH	15/01/2024	Válido		15/01/2024	10409631253	
6	Proveedor con RUC	10432963913	ITA LOZANO JOSE FREDY	22/12/2023	Válido		22/12/2023	10432963913	
7	Proveedor con RUC	10438259134	GUTIERREZ VALENZUELA CEDER	04/01/2024	Válido		04/01/2024	10438259134	
8	Proveedor con RUC	10459359031	GALARZA COLQUEHUANCA DE DEL AGUILA LESLIE ABIGAIL	29/01/2024	Válido		23/01/2024	10459359031	
9	Proveedor con RUC	10478161951	SAAVEDRA VILCHEZ DIEGO NEYRO	22/12/2023	Válido		22/12/2023	10478161951	
10	Proveedor con RUC	10703152282	GALARZA COLQUEHUANCA IRVING HUGO	24/12/2023	Válido		24/12/2023	10703152282	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Asistencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20458623482	ACROPOLIS HELLAS E.I.R.L.	06/01/2024	Válido		06/01/2024	20458623482	
12	Proveedor con RUC	20505432933	SERVICIOS GENERALES DANY LUZ S.A.C.	27/12/2023	Válido		27/12/2023	20505432933	
13	Proveedor con RUC	20550470901	UMAMI FOODS PERU S.A.C.	28/12/2023	Válido		28/12/2023	20550470901	
14	Proveedor con RUC	20567136036	EXOTIK-PUBLICIDAD, MARKETING Y EVENTOS E.I.R.L.	03/01/2024	Válido		03/01/2024	20567136036	
15	Proveedor con RUC	20600225805	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	22/12/2023	Válido		22/12/2023	20600225805	
16	Proveedor con RUC	20602867065	SERVICIOS GENERALES ARFAV E.I.R.L.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20602867065	
17	Proveedor con RUC	20604112401	CORPORACION IDUKAY E.I.R.L.	31/01/2024	Válido		31/01/2024	20604112401	
18	Proveedor con RUC	20604170487	CORPORACION PACIFICA DEL PERU S.A.C.	16/01/2024	Válido		16/01/2024	20604170487	
19	Proveedor con RUC	20604798974	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	09/01/2024	Válido		09/01/2024	20604798974	
20	Proveedor con RUC	20606047127	THE GOLDEN SNAKE E.I.R.L.	22/01/2024	Válido		22/01/2024	20606047127	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Asistencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20606625066	SERVICIOS GENERALES AMUSKY E.I.R.L.	09/01/2024	Válido		09/01/2024	20606625066	
22	Proveedor con RUC	20609574870	CEPROINT PERU S.A.C.	16/01/2024	Válido		16/01/2024	20609574870	
23	Proveedor con RUC	20609710099	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20609710099	
24	Proveedor con RUC	20610139451	INVERSIONES MAFERPO E.I.R.L.	23/01/2024	Válido		23/01/2024	20610139451	
25	Proveedor con RUC	20611878215	CACOPA SAC	22/01/2024	Válido		22/01/2024	20611878215	

1.5 Asimismo, en la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección, se registró a través del SEACE las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Comentarios
1	20505432933	SERVICIOS GENERALES DANY LUZ S.A.C.	01/02/2024	17:18:59	20505432933	01/02/2024	17:23:39	Enviado	Valido	
2	10100372245	REYES QUISPE ADELAIDA MAXIMINA	01/02/2024	06:48:34	10100372245	01/02/2024	06:49:21	Enviado	Valido	
3	10066507594	FIGUEROA BETANCOUR DE AMPUERO MARIA MARGARITA	01/02/2024	17:46:17	10066507594	01/02/2024	17:48:32	Enviado	Valido	
4	20611878215	CONSORCIO CACOPA Y ARFAV	01/02/2024	12:03:31	20611878215	01/02/2024	12:09:57	Enviado	Valido	

4 registros encontrados mostrando 4 registros de 1 a 4 - Página 1 de 1

- 1.6 El comité de selección procedió a efectuar la verificación de los documentos para la admisión de ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en las bases integradas, obteniéndose como resultado para los cuatro (04) participantes, la **NO ADMISION de sus ofertas**.
- 1.7 Posteriormente el comité de selección detalló las razones de la no admisión (estipulado el acta N° 001-2024-EP U/O 0752) de las ofertas de los postores:

POSTOR 1: **SERVICIOS GENERALES DANY LUZ SAC (ITEM 1)**, con RUC N° 20505432933; el comité procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria, así como también los cuales deberían ser anexados a su propuesta, determinando que el postor **no cumple con presentar** lo siguiente:

- Licencia de funcionamiento (**documento que Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas, conforme a la planificación urbana y bajo condiciones de seguridad**) del local alternativo; este último con la finalidad de evitar desabastecimiento en aquellas situaciones imprevistas en las que la cocina no se encuentre disponible por razones de fumigación, desinfección, mantenimiento de ambientes, corte de los SSPP, reparación de equipos e implementos de cocina básicos para la preparación, etc

Por lo detallado en el párrafo anterior, este comité de selección en forma unánime procedió a **NO ADMITIR**, la oferta presentada.

POSTOR 2: **REYES QUISPE ADELAIDA MAXIMINA (ITEM 2)**, con RUC N° 10100372245; el comité procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria, así como también los cuales deberían ser anexados a su propuesta, determinando que el postor no cumple con presentar lo siguiente:

- Licencia de funcionamiento (**documento que Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas, conforme a la planificación urbana y bajo condiciones de seguridad**) del local alternativo; este último con la finalidad de evitar desabastecimiento en aquellas situaciones imprevistas en las que la cocina no se encuentre disponible por razones de fumigación, desinfección, mantenimiento de ambientes, corte de los SSPP, reparación de equipos e implementos de cocina básicos para la preparación, etc

Por lo detallado en el párrafo anterior, este comité de selección en forma unánime procedió a **NO ADMITIR**, la oferta presentada.

POSTOR 3 : **FIGUEROA BETANCOUR DE AMPUERO MARIA (ITEM 2)**, con RUC N° 10066507594; el comité procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria, así como también los cuales deberían ser anexados a su propuesta, determinando que el postor no cumple con presentar lo siguiente:

- Licencia de funcionamiento (documento que Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas, conforme a la planificación urbana y bajo condiciones de seguridad) del local alternativo; este último con la finalidad de evitar desabastecimiento en aquellas situaciones imprevistas en las que la cocina no se encuentre disponible por razones de fumigación, desinfección, mantenimiento de ambientes, corte de los SSPP, reparación de equipos e implementos de cocina básicos para la preparación, etc.

Por lo detallado en el párrafo anterior, este comité de selección en forma unánime procedió a **NO ADMITIR**, la oferta presentada.

POSTOR 4: CONSORCIO CACOPA Y ARFAV (ITEM 1 Y 2), con RUC N° 2061187815; el comité procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria, así como también los cuales deberían ser anexados a su propuesta, determinando que el postor no cumple con presentar lo siguiente:

- Licencia de funcionamiento (documento que Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas, conforme a la planificación urbana y bajo condiciones de seguridad) del local alternativo; este último con la finalidad de evitar desabastecimiento en aquellas situaciones imprevistas en las que la cocina no se encuentre disponible por razones de fumigación, desinfección, mantenimiento de ambientes, corte de los SSPP, reparación de equipos e implementos de cocina básicos para la preparación, etc

Por lo detallado en el párrafo anterior, este comité de selección en forma unánime procedió a **NO ADMITIR**, la oferta presentada.

- 1.8 Por lo que, de acuerdo a la evaluación realizada, y conforme al Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "....Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE...". Al no contar con alguna oferta válida, el comité de selección declaró DESIERTO el presente procedimiento de selección.

II. **ANALISIS**

- 2.1 Conforme al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al comité de selección emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del

procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

- 2.2 Tal como se señala en los antecedentes del presente informe, el CP N° 001-2023-ESGE-EPG – Primera Convocatoria se declaró desierto, toda vez que no hubo oferta válida (ADMITIDA).
- 2.3 Considerando este resultado, la exigencia normativa no solo nos obliga a determinar las causas que motivaron el desierto, sino también a corregirlas.
- 2.4 Mediante correo electrónico se consultó a las empresas que contribuyeron en la indagación de mercado, el motivo que impidieron la no presentación de oferta al proceso antes mencionado, obteniéndose lo siguiente:
 - **EXOTIC RESTAURANT TURISTICO:** Participó de la indagación de mercado, sin embargo, no obtuvimos respuesta alguna después de haber cursado al correo solicitando los motivos que no le permitieron presentar su oferta.
 - **JOSÉ FREDY ITA LOZANO:** Participó de la indagación de mercado, sin embargo, no obtuvimos respuesta alguna después de haber cursado al correo solicitando los motivos que no le permitieron presentar su oferta.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 El comité de selección estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en concordancia con lo señalado en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2 La declaratoria de desierto del CP N° 001- 2023-ESGE-EPG – Primera Convocatoria, se generó por no quedar ninguna oferta válida y se viene realizando las acciones administrativas tal cual lo estipula la Normativa vigente.
- 3.3 De acuerdo con lo indicado en el numeral 2.4 del presente informe, más de una empresa estaría interesada en participar en la siguiente convocatoria del procedimiento de selección CP N° 001- 2023-ESGE-EPG.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 El comité de selección recomienda antes de continuar con el desarrollo de una siguiente convocatoria, lo siguiente:
 - Consultar al área usuaria si persiste la necesidad de contratar el "Contratación del servicio de alimentación del personal de Oficiales, Supervisores, Técnicos y Suboficiales en situación de actividad de la ESGE-EPG para el AF-2024".

- Consultar y/o analizar los términos de referencia en lo relacionado a si se están considerando estándares técnicos muy elevados, difícil de cumplir.

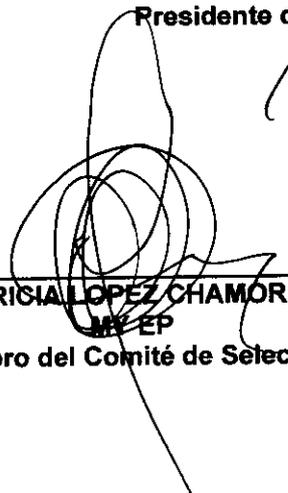
4.2 Finalmente, se procede a devolver el expediente de contratación a vuestra Oficina, a fin de que realice las acciones correspondientes, antes de realizar la siguiente convocatoria (dentro de los plazos dispuestos por la normativa) del referido procedimiento de selección.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prioritaria que le presten a la presente, quedamos de usted.

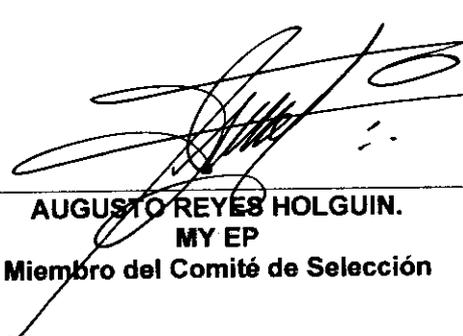
Atentamente,



CARLOS LOPEZ CORDOVA
TTE/CRL EP
Presidente del Comité de Selección



PATRICIA LOPEZ CHAMORRO
MY EP
Miembro del Comité de Selección



AUGUSTO REYES HOLGUIN.
MY EP
Miembro del Comité de Selección